Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO.

Cav.ros Rexidores, Diputados y Cindicos Gen.l y Person.s q. han podido ser havidos ——

Viose en este Ayuntam.to mediante la Citac.n Gen.l p.a el echa en vrd. de auto del Ex.mo Sor. Gov.or y Correg.or un pedim.to presentado â Su Ex.a p.r Josef S.n J.n y Ra-mon Garcia tahoneros en esta Ciudad en q.e manifiesta ser notorio el Suvido precio de los trigos p.r cuyo mo-vo se ha rebajado el num.o de onzas al pan moreno y franzes, no haviendo tenido pres.te hacer ig.l rebaja a tahona, p.s les cuesta los trig.s de que se favrica p.r ta y sesenta y dos cada fanega, y que siendo Corresp.te â Justicia se haga proporcional rebaja al pan de ta-na de Media onza en cada roxa, y pan de tres q.tos Su-Can â Su Ex.a se sirva mandar Citar â Cav.do p.a q.e vista de lo Exp.to se acuerde la Citada rebaja y q.e p.a mayor Justificac.n Suplicaron p.r un otro si Que Fran.co Lop.z fiel medidor de Granos Certificase â Continuac.n sobre los referidos precios de trigo; lo q.e Ebaquio Certificando Corre-estos cada fanega p.r sesenta hta sesenta y tres rr.s de v.n seg.n aparece de Certificac.n q.e libro en veinte y s.o del Corr.te y entendido p.r esta Ciu.d Acuerda: Que el Cav.ro P.n del Posito y Diputados del Comun Informe sobre el precio de los trigos de q.e se favrica dho. Pan de tahona y den Cuenta p.a el prim.r Cav.do Ordin.o que se Celebre ——